



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE FELANITX

20737

Juicio de Faltas 3/2014

En el Juicio de Faltas tramitado ante este Juzgado de Paz de Felanitx bajo el numero 3-14 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y CONDENO a FRANCISCO VARGAS MAYA como autor responsable de una falta de amenazas leves prevista y penada en el artículo 620 del Código Penal a una pena de multa de veinte días a razón de diez euros diarios, para el caso de no abonarse se estará a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas mediante localización permanente del penado. Con imposición de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma al penado FRANCISCO VARGAS MAYA ,expido el presente en Felanitx a 12 de Noviembre de 2.014.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

